

RESOLUCIÓN NÚMERO 1142



MANIZALES

Por medio de la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los programas de formación a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado en el Municipio de Manizales.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Resolución Número 2451 del 29 de octubre de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 4904 de 2009 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1064 de 2006 reemplazó la denominación de educación No Formal, contenida en la ley general de educación por Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y dicta otras disposiciones.

Que en el numeral 2.1 Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, se establece que se entiende por institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Que en el numeral 2.2 Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, establece por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaria de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.

La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.

Que el numeral 2.4.7 Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, en su párrafo establece que si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento, la institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1142



MANIZALES

Por medio de la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los programas de formación a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado en el Municipio de Manizales.

Que el Viceministerio de Educación Superior indicó, que se debe proceder a cancelar la Licencia de Funcionamiento de las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, que no han registrado información de estudiantes o egresados de los programas en el Sistema de Información para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET.

Que mediante Resolución N° 1561 del 04 de noviembre de 2008, modificada mediante la Resolución 769 del 13 de junio de 2013, expedida por la Secretaria de Educación de Manizales, se le concedió licencia de funcionamiento para ofertar Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano al establecimiento educativo de naturaleza privada denominado "INSTITUTO EMPRESARIAL COLOMBIANA - INCE", NIT:19.337.876-1, para operar en las instalaciones y espacios físicos de la Academia de Vigilancia y Seguridad INDESEG LTDA, ubicada en el Km 10 vía al Magdalena, Barrio Malteria, Manizales, Caldas, cuyo representante Legal y Director figura el Señor Henry Arcila Buitrago identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.337.876 expedida en Bogotá.

Que el Área de Inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Manizales no ha recibido información de actividades académicas o matrícula para los programas registrados en el "INSTITUTO EMPRESARIAL COLOMBIANA - INCE".

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: : Cancelar la licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial, concedida por medio de la Resolución N° 1561 del 04 de noviembre de 2008, modificada mediante la Resolución 769 del 13 de junio de 2013, expedida por la Secretaria de Educación de Manizales al establecimiento de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado "INSTITUTO EMPRESARIAL COLOMBIANA - INCE", NIT:19.337.876-1, el cual operar en las instalaciones y espacios físicos de la Academia de Vigilancia y Seguridad INDESEG LTDA, ubicada en el Km 10 vía al Magdalena, Barrio Malteria, Manizales, Caldas, cuyo representante Legal y Director figura el Señor Henry Arcila Buitrago identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.337.876 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar la totalidad de los registros de programas de formación laboral adscritos al instituto privado de Educación para el Trabajo y

RESOLUCIÓN NÚMERO 1142



MUNICIPALIDAD DE
MANIZALES

Por medio de la cual se cancela la Licencia de Funcionamiento y los programas de formación a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado en el Municipio de Manizales.

Desarrollo Humano denominado INSTITUTO EMPRESARIAL COLOMBIANA – INCE.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto del Área de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO EMPRESARIAL COLOMBIANA - INCE, o a su apoderado.

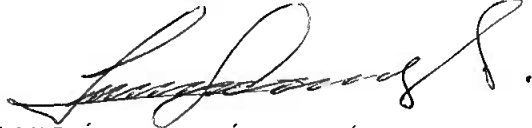
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos del artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

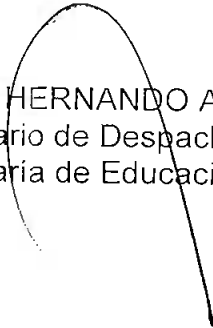
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige en todos sus términos a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 22 MAY 2015

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación de Manizales


LUIS ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ
Jefe Área Inspección y Vigilancia


Profesional Universitario
Área Jurídica

EYP: Arturo Espejo A.

GOBIERNO DE MANIZALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Notificación _____

Notificación personal de _____

Notificación a _____

Notificación por recursos de _____

Notificación en _____ siguientes a la notificación

Notificación al _____ del notificado _____

Notificación por _____ de quien notifica _____